ACEPTACIÓN DE OFERTA PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0027- 2026

Señor
GERMÁN VELEZ GUEVARA
C.C. **16.737.251**
Gerente -Representante Legal
SCIENTIFIC PRODUCTS S.A.S.
NIT. **805.014.913-0**
Carrera 4b 36 A-71
coordinacion@spltda.com / sp@spltda.com
Cali -Valle del Cauca

ASUNTO: ACEPTACIÓN OFERTA DE COMPRAVENTA No. FGN-NC- 0259 **- 2026, OFERTA PRESENTADA EL 30/06/2026[1], PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA – INVITACIÓN PÚBLICA No. FGN-NC-MC-0027-2026**

De conformidad con lo previsto en los literales C y D del numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020, y el Libro 2, Título 1, Parte 2, Capítulo 2, Sección 1, Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y dado que su oferta presentada el **30 de junio de 2026**, cumple con los requerimientos planteados en el **DOCUMENTO COMPLEMENTARIO A LA INVITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE MÍNIMA CUANTÍA FGN-NC-MC-00272026**, de conformidad con las evaluaciones jurídica y técnica y la recomendación del Comité Evaluador, en mi calidad de Director Ejecutivo según la Resolución de nombramiento No. 0 0004 del 08 de enero de 2025 y acta de posesión No. 057 del 14 de enero de 2025 y en cumplimiento de las funciones establecidas en el numeral 12 del artículo 37 del Decreto Ley 016 de 2014, modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 898 de 2017 y ordenador del gasto según el artículo décimo sexto de la **Resolución No. 0-0043 del 11 de febrero de 2026**, **ACEPTO** la oferta antes referida así:

PRIMERO: OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, así:

GRUPO No. 2: PRUEBAS INTERLABORATORIO
Grupo de Análisis Ambientales

SEGUNDO: VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El valor total de la aceptación de oferta, es por la suma de **DIECISESIS MILLONES TRESCIENCIENTOS DOCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE. ($16.312.252,25)** incluido IVA, todos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales a que haya lugar, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 33026 del 08 de mayo de 2026, expedido por el Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad de la Entidad, de acuerdo con los valores ofertados por el **CONTRATISTA** en su propuesta económica contenida en el Anexo No. 1 del presente documento..

PARÁGRAFO PRIMERO: La Fiscalía General de la Nación podrá realizar la liberación de saldos presupuestales que no llegaren a ser ejecutados al cierre de cada vigencia, previa solicitud del supervisor del Contrato en el formato establecido para cada caso. Lo anterior se verá reflejado en el acta de liquidación, en caso de que a ello hubiere lugar, o en el documento que para ello se disponga.

TERCERO: FORMA DE PAGO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** pagará al **CONTRATISTA** el valor de la aceptación de oferta de la siguiente manera:

[1] En la plataforma del SECOP II el 30/06/2026. Fecha máxima prevista para presentar propuestas de acuerdo con lo señalado en el cronograma de la Invitación Pública.

Un único pago equivalente al cien por ciento (100%) del valor del contrato, una vez se entregue la totalidad de los reactivos objeto del mismo, previo recibo a satisfacción emitido por el supervisor del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los pagos a que se obliga la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, en virtud de la aceptación de oferta que se celebre, se sujetarán a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, por parte de la **DIRECCIÓN GENERAL DE CREDITO PÚBLICO Y DEL TESORO NACIONAL** a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una vez el **CONTRATISTA** radique la factura, acompañada de la certificación que acredite el pago por parte del **CONTRATISTA** de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), bajo los términos señalados en la Ley 2024 de julio 23 de 2020.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados, las demoras que se presenten por estos conceptos, serán responsabilidad del **CONTRATISTA**, y no tendrán por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

La cancelación del valor de la aceptación de oferta por parte de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, al **CONTRATISTA**, se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el **CONTRATISTA** en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por el mismo, en el momento de suscripción del presente documento.

PARAGRAFO: PROCEDIMIENTO PARA EL CARGUE DE FACTURA EN EL SECOP II: Los soportes para el trámite de pago deben ser cargados por el **CONTRATISTA** en el SECOP II, teniendo en cuenta las siguientes instrucciones:

1. El **CONTRATISTA** debe remitir la factura, soporte de pago de seguridad social y demás soportes que sean solicitados, al correo electrónico del **SUPERVISOR**, quien se encargará de revisar y solicitar los ajustes y aclaraciones a que haya lugar, con el fin de proceder a expedir el recibo a satisfacción.

El **CONTRATISTA,** debe tener en cuenta que los documentos remitidos por correo electrónico al supervisor sean legibles, claros, limpios en su escaneo y con calidad de imagen, completos en su contenido, así mismo, cada archivo individual debe tener un tamaño de no más de 50 MB y preferiblemente en formato PDF. Lo anterior para garantizar que quienes descarguen los documentos lo vean correctamente.

2. EL SUPERVISOR, responderá el correo electrónico enviado, adjuntando la factura con asignación de radicado y soportes para pago, entre ellos el recibo a satisfacción.

3. El **CONTRATISTA** una vez reciba el correo electrónico con el aval por parte del supervisor de los documentos, deberá cargar y enviar a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta del SECOP II, la factura radicada, soporte de seguridad social y soportes adicionales para trámite de pago. Lo anterior, para que la Subdirección Financiera proceda a la revisión y, verificación de los documentos y pago.

Es responsabilidad del **CONTRATISTA** el cargue de los soportes en el SECOP II, los cuales deben corresponder a los revisados y remitidos por el supervisor.

4. El **CONTRATISTA** debe confirmar a través de correo electrónico al supervisor el cargue en la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de los documentos soporte de pago.

5. La Subdirección Financiera de la Fiscalía General de la Nación, procederá a revisar la factura radicada y los demás soportes para pago enviados por el **CONTRATISTA** a través de la sección 7 "*Ejecución – subsección plan de pagos*" de la aceptación de oferta en el SECOP II.

Nota 1: Cuando la Subdirección Financiera apruebe en el SECOP II la factura y los soportes de pago el estado de esta cambiará a "*Aceptada*". Caso contrario el estado cambiará a "*rechazada*" e informará al supervisor de la aceptación de oferta.

EMISIÓN DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA: El **CONTRATISTA** será responsable de verificar si de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes se encuentra obligado a facturar electrónicamente. En caso de que el **CONTRATISTA** SI se encuentre obligado a facturar electrónicamente, deberá cumplir con las especificaciones vigentes para adelantar el trámite de emisión de la factura electrónica, adicionalmente deberá seguir las instrucciones contempladas en el modelo de emisión y recepción de facturación electrónica de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, con el fin de garantizar la correcta emisión y recepción de la factura electrónica.

CUARTO: PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 11 del mes de diciembre del 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal compromiso y la aprobación de la garantía.

El contrato se ejecutará en la(s) ciudad(es) de	Bogotá D.C.,
Y se entregará en la(s) ciudad(es)	**GRUPO NO. 2: PRUEBAS INTERLABORATORIO:** Se entregará en la cuidad de Bogotá, sede Casona Carrera 18ª # 39ª -39
Nota: *Tener en cuenta las reglas para los plazos establecidas en el Artículo 829 del Código de Comercio*.	

QUINTO: OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA: Serán a cargo del **CONTRATISTA**, las consagradas en la ley conforme con la naturaleza de la presente aceptación de oferta, el cumplimiento de las siguientes:

a) OBLIGACIONES GENERALES

1) Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, y económicas de la aceptación de oferta.

2) Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la aceptación de oferta. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el **CONTRATISTA** e incluidos en el precio de su oferta.

3) Mantener reserva de la información o documentos que conozca con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta.

4) Suministrar al supervisor de la aceptación de oferta toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4° y 5° de la Ley 80 de 1993.

5) Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor de la aceptación de oferta.

6) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el supervisor de la aceptación de oferta, para revisar el estado de ejecución del mismo, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** o cualquier aspecto técnico referente al mismo.

7) Presentar oportunamente las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.

8) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la aceptación de oferta, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

9) Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** por el incumplimiento de la aceptación de oferta.

10) Autorizar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** a deducir los valores resultantes por los anteriores conceptos de cualquier suma que ésta le adeude al CONTRATISTA. En todo caso la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN podrá realizar los actos procesales que sean indispensables para defender sus derechos.

11) Mantener afiliados a la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) al personal que designe para la ejecución de la aceptación de oferta.

12) Informar cuando sea procedente, cambios en la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, de la persona jurídica o de sus representantes legales, socios o accionistas.

13) Proveer la información cuando tenga ocurrencia una situación que implique una modificación del estado de riesgos de la situación jurídica del proponente existente al momento de proponer o de celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero.

14) Presentar denuncia cuando tenga conocimiento de la comisión de una conducta punible que pueda ser constitutiva de actos de corrupción. La omisión de este deber, constituye un incumplimiento grave de las obligaciones por parte del contratista, que puede dar lugar a la declaratoria de incumplimiento o al ejercicio de acciones contractuales por el perjuicio o el daño que este tipo de conductas lesivas causan al patrimonio económico de la nación, y que bien pueden exceder el valor de la contratación.

15) Cumplir la reglamentación legal vigente relacionada con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SGSST.

16) Las demás inherentes al objeto y la naturaleza de la aceptación de oferta y aquellas indicadas por el supervisor para su cabal cumplimiento.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: -OBLIGACIONES COMUNES PARA EL GRUPO 2

1) Entregar los elementos objeto de la presente contratación, de conformidad con las especificaciones técnicas y la oferta económica presentada, dentro de los plazos, cantidades y lugares señalados por la Entidad, previa coordinación con el supervisor del contrato.

2) Reunirse con el supervisor de la aceptación de oferta, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la legalización del mismo, para coordinar la entrega de los reactivos en las ciudades correspondientes, de acuerdo con el cronograma acordado entre el **CONTRATISTA** y la supervisión, a efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas señaladas de todos los ítems.

3) Presentar los permisos respectivos para la comercialización de aquellos reactivos controlados por el Consejo Nacional de Estupefacientes.

4) Contar con todos los permisos y/o licencias de fabricación, distribución y entrega de los productos, según la autoridad que lo exija, asumiendo los costos que de éstos se deriven.

5) Entregar los reactivos en las cantidades, ciudades y direcciones, de acuerdo con el lugar de ejecución previa coordinación con el supervisor del contrato, y sin que esto genere un cobro extra para la Entidad. Dichas entregas podrán desarrollarse de forma parcial, pues la entrega será a nivel nacional para lo cual se fijará un cronograma de entrega en coordinación con el supervisor del contrato.

6) Entregar los reactivos en sus empaques y envases originales, sin alteraciones ni levantamiento de sellos de seguridad.

7) Entregar los reactivos con las etiquetas y fichas de datos de seguridad de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos – SGA de la Organización de las Naciones Unidas, sexta edición revisada (2015), o la norma que lo modifique o sustituya.

8) Mantener las condiciones de temperatura, humedad y demás que haya definido el fabricante de los reactivos para su adecuada conservación, presentando a la supervisión la certificación correspondiente.

9) Entregar el material químico con certificado análisis del fabricante, **lote de producción de cada reactivo no debe ser superior a un año** y **la vigencia de estos debe ser de mínimo dos (2) años**, contados a partir de la fecha de entrega.

10) Asumir la totalidad de los costos de transporte y demás gastos, a efectos de cumplir con el objeto de la presente contratación.

11) Cumplir durante la ejecución del contrato con la política de seguridad de la información y con la política de Gestión Ambiental de la Fiscalía General de la Nación.

12) Entregar certificado de pureza y certificado de trazabilidad de NIST de acuerdo con lo señalado en las especificaciones técnicas.

13) Cumplir con las demás obligaciones que señale la ley y normas complementarias.

14) Brindar la orientación necesaria para realizar el registro de los resultados en la plataforma que disponga el **CONTRATISTA** para tal fin y garantizar que los resultados correspondan con las exigencias establecidas por el ente acreditador, mínimo durante un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

15) Permitir que cuando una sola prueba contenga varios elementos, el Grupo de Análisis Ambientales pueda seleccionar sólo aquellos en los que aplicará, sin perjuicio en los resultados de aquellos que no reportará dentro de dicha prueba.

16) Entregar el resultado final con estadística del Z-Score y explicación del resultado obtenido.

SEXTO: OBLIGACIONES DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN: Será de cargo de la **FISCALÍA**, además de las consagradas en la ley conforme con la naturaleza del presente contrato, el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1) Pagar el valor del contrato en las condiciones señaladas en el presente documento, previo recibido a satisfacción por parte del supervisor de los bienes objeto de la aceptación de oferta.
2) Ejercer la Supervisión y el seguimiento permanente a los bienes objeto de la aceptación de oferta y obligaciones derivadas de la misma.
3) Exigir y velar por el cumplimiento del objeto de la aceptación de oferta y de las obligaciones derivadas de la misma.
4) Requerir los documentos que sean necesarios para aclarar cualquier duda sobre la calidad de los bienes objeto de la aceptación de oferta.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La responsabilidad del control y seguimiento de la ejecución de la presente aceptación de oferta estará a cargo del supervisor, función que será desempeñada por el **Líder del Grupo Análisis Ambientales del Departamento de Criminalística de la Dirección Cuerpo Técnico de Investigación – DCTI,** quien cumplirá con lo consagrado en el Estatuto General de Contratación Pública y en las demás normas vigentes dispuestas para ello. El Supervisor tramitará todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente aceptación de oferta y será quien certifique sobre su ejecución. Además de las que le asigne la ley y el Manual de Contratación adoptado por la **FISCALÍA**, este tendrá la obligación de informar a la Subdirección de Gestión Contractual, sobre el cumplimiento de las obligaciones en las fechas previstas, y en el evento en que se requiera. Adicionalmente deberá: **a)** Hacer cumplir a cabalidad las condiciones pactadas en la presente aceptación de oferta, las cuales solamente podrán ser modificadas previo cumplimiento del trámite dispuesto para tal fin por la Subdirección de Gestión Contractual, de acuerdo con el procedimiento establecido y una vez se alleguen los documentos pertinentes. **b)** Elaborar los informes requeridos para soportar los pagos que deba efectuar la Fiscalía General de la Nación. **c)** Exigir al **CONTRATISTA** la ejecución idónea y oportuna de la presente aceptación de oferta. **d)** Elaborar oportunamente y remitir a la Subdirección de Gestión Contractual, las actuaciones resultantes de la ejecución contractual para que reposen en la carpeta del contrato, especialmente: **i)** informe de ejecución de la aceptación de oferta. **e)** Vigilar que se mantenga vigente la garantía única que ampara la aceptación de oferta. **f)** Responder por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y los artículos 83 a 86 de la Ley 1474 de 2011. Los profesionales designados como apoyo a la supervisión son igualmente responsables de sus actuaciones y omisiones en el proceso de control y vigilancia de la ejecución contractual de la presente aceptación de oferta. **g)** Como parte integral de la responsabilidad social en la contratación, y en línea con la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021 y de la Ley 2119 de 2021 me comprometo a fomentar la inserción laboral de las poblaciones con protección especial, en la medida que la ejecución del contrato así lo permita, garantizando siempre la calidad y eficiencia en la provisión de bienes y servicios que ofrezco a la Entidad.

PARAGRAFO: Las modificaciones de la supervisión se realizarán mediante comunicación oficial suscrita por el Ordenador del Gasto, la cual será remitida tanto al nuevo designado como a la Subdirección de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

OCTAVO: GARANTÍAS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:

A. **GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:** El **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con NIT. 800.152.783-2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la aceptación de oferta, garantía única que ampare los riesgos en la **suficiencia y vigencia señalados en la plataforma SECOP II y en el documento complementario a la aceptación de oferta**, la cual deberá ser cargada a la plataforma SECOP II:

Grupo 2		
AMPARO	**SUFICIENCIA**	**VIGENCIA**
Cumplimiento del contrato	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de ejecución y ocho (8) meses más.
Calidad del servicio	Por el 30% del valor total del contrato.	Por el término de ocho (8) meses contandos a partir del vencimiento del plazo de ejecución.

NOVENO: PENAL PECUNIARIA DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: En caso de declaratoria de caducidad, incumplimiento total o parcial, mora en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, o en firme y ejecutoriada la sentencia judicial por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA** debe pagar a la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** una suma equivalente hasta del 30% del valor total de la aceptación de oferta, la cual podrá ser compensada con las sumas que le adeude la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. El **CONTRATISTA** renuncia expresamente a todo requerimiento judicial, para efectos de la constitución en mora.

PARÁGRAFO: De manera previa a la declaratoria de incumplimiento la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN,** procederá de conformidad con lo señalado en artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, salvo en los casos de contar con la sentencia en firme y ejecutoriada por la comisión de delitos contra la administración pública o de cualquiera de los delitos contemplados en el literal j) del artículo 8° de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMO: CONTROVERSIAS CONTRACTUALES. Las partes buscarán solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, acudiendo a los mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la Ley 80 de 1993, sin que esto amerite renuncia a la potestad sancionatoria.

DÉCIMO PRIMERO: CESIÓN Y SUBCONTRATOS. El CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni sub contratar el objeto del mismo a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, salvo autorización escrita del ordenador del gasto de la **FISCALÍA** para este contrato.

DÉCIMO SEGUNDO: LIQUIDACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La presente aceptación de oferta, **NO** será objeto de liquidación, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y, el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012.

DÉCIMO TERCERO: EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL. El **CONTRATISTA** se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo bajo su exclusiva responsabilidad. Por lo tanto, esta aceptación de oferta no genera vínculo laboral alguno entre el **CONTRATISTA** y la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, ni éste último con relación a las personas que emplee el **CONTRATISTA** para la ejecución de la misma.

DÉCIMO CUARTO: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN. El **CONTRATISTA** manifiesta su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del **CONTRATISTA**, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada de la aceptación de oferta, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

DÉCIMO QUINTO: TERMINACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: La aceptación de oferta se terminará: a) Por mutuo acuerdo de las partes; b) Por el vencimiento del plazo de la aceptación de oferta; c) Por el acaecimiento de circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que impidan de manera definitiva la continuidad de la ejecución de la aceptación de oferta debidamente justificada; d) Por el incumplimiento de las obligaciones adquiridas por cualquiera de las partes; e) Por decisión de autoridad competente; f) Si existiera información sobreviniente durante el plazo establecido para la ejecución de la aceptación de oferta, acerca de conductas relacionadas con actos de corrupción, el origen ilícito de los fondos u otras circunstancias de las cuales se derive el aumento considerable de los riesgos para la **FISCALÍA** o que vulneren los principios de la contratación estatal por parte del **CONTRATISTA** o de las personas vinculadas a éste. g) Las demás que determine la ley.

PARAGRAFO: Si se da por terminada la aceptación de oferta, se pagará al **CONTRATISTA** los valores correspondientes a los servicios y/o productos recibidos a satisfacción por parte del supervisor, causados previamente al conocimiento de las situaciones descritas en esta cláusula.

DÉCIMO SEXTO: CONFIDENCIALIDAD Y RESERVA: El **CONTRATISTA** se obliga a proteger y dar un uso adecuado a la información de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Para tal efecto, respecto de la información que requiera, adquiera, procese, utilice, sintetice, reproduzca, etc., durante y con ocasión de la ejecución de la aceptación de oferta, dará a dicha información exclusivamente el uso indispensable para la debida ejecución, por lo que se prohíbe su revelación, publicación, divulgación, transmisión o reproducción a terceros con un fin distinto a la ejecución de la aceptación de oferta sin previa autorización escrita de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN**. La trasgresión a esta obligación de confidencialidad dará lugar a que la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** adelante las acciones civiles, administrativas o penales a que haya lugar. En cumplimiento de la cláusula de reserva el **CONTRATISTA** deberá utilizar la información suministrada por la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN** con fines exclusivamente informativos y en el marco de la aceptación de oferta. Se compromete, además, a utilizar todos los medios a su alcance, para garantizar la más estricta confidencialidad respecto de dicha información, y a advertir de dicho

deber de confidencialidad y secreto a cualquier persona que, por su relación con él, deba tener acceso a dicha información para el correcto cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMO SÉPTIMO: TRATAMIENTO DE DATOS: Con la aprobación de la presente Aceptación de Oferta en el SECOP II el **CONTRATISTA**, autoriza a la Fiscalía General de la Nación, el manejo de los datos personales, en concordancia con lo establecido en la ley 1581 de 2012 de Protección de Datos y la política de Tratamiento de Datos Personales de la institución.

DÉCIMO OCTAVO: DOMICILIO. Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

Cualquier información adicional será atendida en la Subdirección de Gestión Contractual, Edificio Capital Tower, ubicado en la Avenida Esperanza No 51 – 40 Piso 10, teléfono 5803814 Ext 33220 y el correo electrónico: gestioncontractual.pcontractualesnc@fiscalia.gov.co

La presente aceptación de oferta junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

Hará parte integral de la presente aceptación de oferta, el contenido de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **FGN-NC-MC-0027-2026**, en especial los requisitos técnicos y jurídicos que le sean aplicables.

Para todos los efectos, la fecha de suscripción será la aprobación electrónica del ordenador del gasto a través de la plataforma SECOP II.

	Nombre	Firma	Fecha
Revisó	Pilar Alvarez Mora – Profesional Experto (e) – SGC.		15/07/2026
Vo.bo.	Laura Jicela Tellez González – Subdirectora Nacional de Gestión Contractual		21/07/2026
Vo.bo.	Alexander Sánchez Pérez - Asesor III- Dirección Ejecutiva.		21/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

Proyectó: Claudia Patricia Vargas Izquierdo – Contratista SGC.

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

ANEXO No. 1

PROPUESTA ECONÓMICA

FORMATO DE OFERTA

ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE LOS GRUPOS DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALÍSTICA DE LA DIRECCIÓN DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN. GRUPO No. 1, GRUPO No. 2 Y GRUPO No. 3

Scientific Products
Productos para Laboratorio

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	PRESENTACIÓN UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD POR ADQUIRIR TOTAL	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
	GRUPO No. 1: REACTIVOS QUÍMICOS Análisis Ambientales, Genética, Automotores y Química						
1	Acetato de amonio en solución, grado biología Molecular, 7.5 M. Vigencia mínima de dos (2) años a partir de la fecha de entrega en los laboratorios.	Frasco x 100 Ml	3				
2	Acetona R.A.	Frasco x 2,5 L	28				
3	Acetona R.A.	Frasco x 1 L	34				
4	Ácido Acético Glacial	Frasco x 1 L	9				
5	Ácido Bórico R.A con certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Frasco x 100 g	1				
6	Ácido Nítrico 65%	Frasco x 2,5 L	3				
7	Ácido Sulfúrico 95-97%	Frasco x 2,5 L	7				
8	Amonio Hidróxido R.A.	Frasco x 2,5 L	1				
9	Buffer de pH 10,0 con certificado con trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Sachet x 30 mL x 30 und	1				
10	Buffer de pH 4,0 con certificado de trazabilidad a NIST(17034)	Sachet x 30 mL x 30 und	1				
11	Buffer de pH 7,0 con certificado de trazabilidad a NIST(17034)	Sachet x 30 mL x 30 und	1				
12	Estándar de sólidos suspendidos totales con certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Frasco x 500 mL	1				
13	Cloroformo 99%	Frasco x 1L	5				
14	Cloruro cuprico dihidratado R.A.	Frasco x 500 g	9				
15	Cloruro de Calcio R.A.	Frasco x 500 g	1				
16	Cloruro de Calcio anhidro R.A. con certificado de tr	Frasco x 100 g	1				
17	Cloruro de Cobalto 99%	Frasco x 100 g	1				
18	Cloruro de Mercurio 99%	Frasco x 100 g	1				
19	Cloruro de Potasio R.A	Frasco x 100 g	1				
20	Cloruro de sodio, reactivo ACS, ≥99.0%, número CAS: 7647-14-5. Vigencia mínima de dos (2) años a partir de la fecha de entrega en los laboratorios.	Frasco x 500 g	3				
21	Conductividad 1412 µs/cm ccon certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Sachet x 30 mL 30 und	1				
22	Conductividad 12880 µs/cm con certificado de trazabilidad de NIST (17034)	Sachet x 30 mL x 30 und	1				

23	Desinfectante biodegradable, no tóxico de alto nivel, con agente activo monopersulfato de potasio para desinfección a gran escala de superficies duras no porosas, equipos e instrumental de laboratorio, amplio espectro de acción, mediante inactivación de ácidos nucléicos, contra virus, bacterias y hongos. Para aplicación en todo tipo de superficies y en forma aérea. Con indicador visual de actividad. Tiempo de actuación (5 a 10 minutos). Tipo RELY+ON™ VIRKON™ o similar. Presentación en caja por 100 sobres x 50 gramos. Tiempo mínimo de vigencia de 2 años después de la entrega del producto a la entidad.	Caja x 100 sobres de 50 g cada uno	1				
24	Detergente aniónico en polvo concentrado, limpiador general de laboratorio, de baja espuma, biodegradable, no corrosivo para realizar limpiezas manuales y ultrasónicas, que no requiera enjuague, sin residuos interferentes. Aplicación en limpieza de contaminantes de utensilios de vidrio, metales, plásticos, cerámica, porcelana, caucho y fibra de vidrio, para remoción de tierra, arena, compuestos de pulido y otros contaminantes orgánicos, rango de pH 9.5. Presentación CAJA POR 1.8 kg. Tipo Alconox o similar. Tiempo mínimo de vigencia de 2 años después de la entrega del producto a la entidad.	Caja x 1,8 kg	1				
25	Dodecyl sulfato de sodio SDS, grado biología molecular BioReagent, grado biología molecular, ≥98.5% (GC). Vigencia mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega en los laboratorios	Frasco x 100 g	3				
26	Estándar de DBO patrón con certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Frasco x 250 mL	2				
27	Etanol absoluto 99,8%	Frasco x 2,5 L	26				
28	Fenolftaleína R.A.	Frasco x 10 g	1				
29	Fosfato monopotásico R.A con certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Frasco x 250 g	1				
30	Glicerina 99%	Frasco x 1 L	1				
31	Hexano R.A. con certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Frasco x 1 L	1				
32	Isopropanol R.A.	Frasco x 1 L	2				
33	Jabón Neutro	Frasco x 4 L	2				
34	Liquido Preservante Conservante Agua Estación Lavaojos 8 Oz Aditivo concentrado conservante para estación de Lavado de ojos 8 Oz Clorhexidina Gluconato 1% w/v, agua purificada, propilenglicol. Preservante para lavaojos HYDROSEP o similar. Vigencia mínima de dos años a partir de la fecha de entrega en los laboratorios.	Caja x 4 frascos	2				

35	Mercurio Sln Patrón ICP trazable a SRM de NIST $Hg(NO_3)2$ en HNO_3, 10-12% , 1000 mg/L Hg, con certificado de pureza	Frasco x 100 mL	1				
36	Metanol grado cromatográfico	Frasco x 1 L	2				
37	Nitrógeno Kjeldhal1000 mg/L patrón con certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Frasco x 100 mL	1				
38	Nitroprusiato de sodio 99%	Frasco x 200 g	2				
39	N-Lauroylsarcosine sodium sal BioUltra, grado biología molecular, ≥99.0% (HPLC), tensioactivo aniónico de alta pureza, Número CAS: 137-16-6 Vigencia mínima de dos (2) años a partir de la fecha de entrega en los laboratorio	Frasco x 25 g	24				
40	Patrón de grasas y aceites patrón con certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Frasco x 500 mL	1				
41	Peróxido de hidrogeno 30%	Frasco x 1L	7				
42	Plata Sulfato R.A con certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Frasco x 25 g	1				
43	Potasio Dicromato R.A.	Frasco x 250 g	2				
44	Sodio Bicarbonato 98%	Frasco x 500 g	2				
45	Sodio Carbonato R.A.	Frasco x 100 g	1				
46	Sodio Hidróxido grado comercial	Frasco x 5 kg	31				
47	Sodio Hidróxido R.A.	Frasco x 1000 g	2				
48	Sodio tetraborato	Bulto x 25 kilos	1				
49	Sulfato Férrico 97%	Frasco x 200 g	5				
50	Timolftaleína R.A.	Frasco x 5 g	1				
51	Tiocianato de potasio 98%	Frasco x 250 g	3				
52	Tiras de pH	Caja x 100 ud	1				
53	Tris HCl Tris, Hydrochloride, grado Biología molecular, TRIS HCl, Número CAS: 1185-53-1. Vigencia mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega en los laboratorios.	Frasco x 100 g	4				
54	TWEEN® 20 BioXtra, viscous liquid, Número CAS: 9005-64-5. Vigencia mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega en los laboratorios.	Frasco x 500 mL	4				
55	Vainillina R.A.	Frasco x 100 g	1				
56	Yoduro de Potasio 99%	Frasco x 250 g	1				
	SUB - TOTAL - GRUPO 1						$ 0

	SUB - TOTAL - GRUPO 1							$ 0
	GRUPO NO. 2: PRUEBAS INTERLABORATORIO **Grupo de Análisis Ambientales**							
1	Prueba ciega de aseguramiento de la calidad de respuesta rápida. Matriz: Agua Residual. Ensayo: Acidez como CaCO3 Rango: 650 – 1800 mg/L	Frasco de al menos 250 mL	1	$ 850.750	19%	$ 161.642,50	$ 1.012.393	
2	Prueba ciega de aseguramiento de la calidad de respuesta rápida Matriz: Agua Residual. Ensayo: Conductividad y Alcalinidad total como CaCO3 Rangos: Conductividad a 25°C: 200-1200 µmhos/cm Alcalinidad total como CaCO3: 25-400 mg/L.	Frasco de al menos 500 ml o volumen final de preparación al menos un litro	1	$ 1.708.750	19%	$ 324.662,50	$ 2.033.413	
3	Prueba ciega de aseguramiento de la calidad de respuesta rápida. Matriz: Agua Residual. Ensayo: Metales Rango: Se deben proveer las pruebas necesarias para los siguientes metales cuyo valor certificado debe encontrarse dentro del rango descrito al frente de cada uno: Arsénico (As): 90-900 µg/L Bario (Ba): 100-2500 µg/L Cadmio (Cd): 100-1000 µg/L Cromo (Cr): 100-1000 µg/L Cobre (Cu): 100-1000 µg/L Hierro (Fe): 200-4000 µg/L Plata (Ag): 100-1000 µg/L Plomo (Pb): 100-1500 µg/L Níquel (Ni): 200-2000 µg/L Vanadio (V): 50-2000 µg/L Zinc, (Zn): 300-2000 µg/L	Concentrado para volumen final de preparación de al menos un (1) litro	5	$ 992.125	19%	$ 188.503,75	$ 5.903.144	
4	Prueba ciega de aseguramiento de la calidad de respuesta rápida Matriz: Agua Residual. Ensayo: Mercurio Total Rango: 3-30 µg/L	Concentrado para volumen final de preparación de al menos un (1) litro	1	$ 773.875	19%	$ 147.036,25	$ 920.911	
5	Prueba ciega de aseguramiento de la calidad de respuesta rápida. Matriz: Suelos Ensayos: Metales Rango: Se deben proveer las pruebas necesarias para los siguientes metales cuyo valor certificado debe encontrarse dentro del rango descrito al frente de cada uno Arsénico 40-400 mg/kg Cadmio 40-400 mg/kg Cromo 40-400 mg/kg Hierro 5000-50000 mg/kg Plomo 40-400 mg/kg Mercurio 1-35 mg/Kg Níquel 40-500 mg/kg Zinc 100-1000 mg/kg	Empaque con al menos 30 g	1	$ 2.130.375	19%	$ 404.771,25	$ 2.535.146	
6	Prueba ciega de aseguramiento de la calidad de respuesta rápida. Matriz: Sedimentos Ensayos: Metales Rango: Se deben proveer las pruebas necesarias para los siguientes metales cuyo valor certificado debe encontrarse dentro del rango descrito al frente de cada uno Arsénico 0.0001-400 mg/kg Cadmio 0.0001-1000 mg/kg Cromo 0.0001-400 mg/kg Hierro 0.1-50 mg/kg Plomo 0.0001-400 mg/kg Mercurio 0.0001-50 mg/kg Níquel 0.0001-300 mg/kg Zinc 0.0001-5000 mg/kg	Empaque con al menos 30 gramos de muestra.	1	$ 2.493.650	19%	$ 473.793,50	$ 2.967.444	
7	Ensayos: Oxígeno disuelto (Toma de muestra y medición en campo) Rango: 1- 20 mg/L o 1- 50 mg/L	Volumen final de al menos 500 Ml	1	$ 789.750	19%	$ 150.052,50	$ 939.803	
	SUB - TOTAL - GRUPO 2						$ 16.312.252	

FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

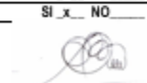
GRUPO NO. 3: KITS DE REVELADO Grupo Balística							
1	01 caja plástica para transporte, con división interna para colocar los recipientes con reactivo. Debe tener la capacidad para todos los reactivos citados en el grupo 2 de ésta ficha técnica y garantizar su separación.	Una (1) caja	30				$ 0,00
2	Kit de reactivos de revelado que contenga los siguientes reactivos: •01 frasco plástico de 120 ml con Cloruro Férrico. •01 frasco plástico de 120 ml con Cloruro Férrico Acidificado. •01 frasco plástico de 120 ml con Frys. •01 frasco plástico de 120 ml con Turners. •01 frasco plástico de 120 ml con Davis. •01 frasco plástico de 120 ml con Ácido Nítrico al 65%. •01 frasco plástico de 120 ml con Ácido Nítrico al 25%. •01 frasco plástico de 120 ml con Acetona. Cada recipiente debe estar debidamente etiquetado como mínimo con la siguiente información: □Nombre de la sustancia. □Fecha de elaboración. □CASRN, si aplica. □Concentración, si aplica □Cantidad de reactivo. □Presentación, si aplica □Tiempo mínimo de vigencia. □Características especiales, si aplica (ejemplo: Calidad, pureza, entre otros). Pictograma y etiqueta de acuerdo al Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos. •La preparación de cada reactivo se detalla en las especificaciones técnicas	Un (1) KIT	30				$ 0,00
SUB - TOTAL - GRUPO 3							$ 0,00
TOTAL							$ 16.312.252

IMPORTANTE: El proponente en la estructuración de su oferta económica deberá presentar máximo DOS (2) decimales, con el fin de no afectar el cálculo de variables como IVA, AYS, AIU, entre otros.

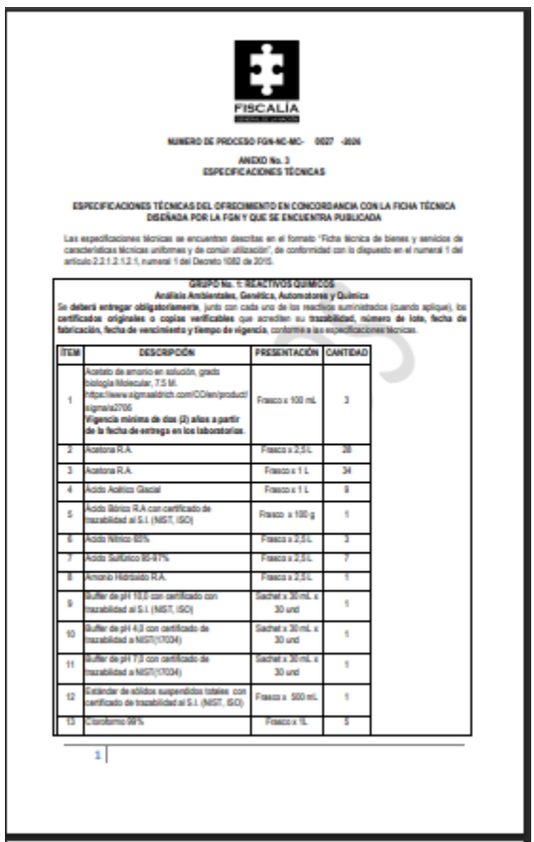
En el caso que se presenten más de DOS (2) decimales, se recomienda utilizar el método de redondeo estándar, esto es, si el tercer decimal es menor que CINCO (5), el segundo decimal se mantiene; si el tercer decimal es igual o mayor que CINCO (5), el segundo decimal se incrementa en uno.

Nota:

1) No modificar ninguna especificación descrita en la necesidad.
2) Tener en cuenta las causales de rechazo establecidas en el Pliego de condiciones.
3) Debe ajustarse exactamente a lo solicitado en la Ficha Técnica.
4) Debe presentar oferta en formato EXCEL EDITABLE.

Marque con una X la opción que corresponda	
PERSONA JURÍDICA	x
El Decreto 1600 de 2024 en el artículo 2.1.4.3.2.1. establece: *"Prevención de corrupción en la contratación pública. (...)*	
PERSONA NATURAL	
El Decreto 1600 de 2024 en su artículo 2.1.4.3.2.1. establece: *"Prevención de corrupción en la contratación pública. (...)*	
Empresa / Nombre Completo:	**Scientific products SAS**
Representante Legal:	**Germán Guevara**
NIT / C.C.:	**805014913-0**
Teléfono o Celular:	**3044359899**
E-mail:	coordinacion@spltda.com
Fecha de Oferta:	**30/06/2026**
Validez de Oferta económica 90 días:	**SI _x__ NO_____**
¿Cumple con lo solicitado en las Fichas Técnicas?	**SI _x__ NO_____**
FIRMA DIGITAL	

ANEXO No. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



FISCALÍA

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC- 0027 -2026

ANEXO No. 3
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OFRECIMIENTO EN CONCORDANCIA CON LA FICHA TÉCNICA DISEÑADA POR LA FGN Y QUE SE ENCUENTRA PUBLICADA

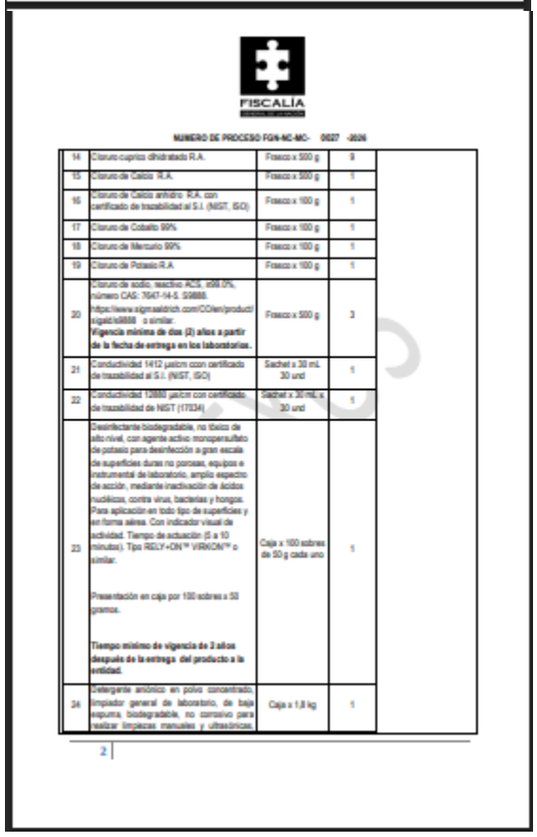
Las especificaciones técnicas se encuentran descritas en el formato "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización", de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.1, numeral 1 del Decreto 1082 de 2015.

GRUPO No. 1: REACTIVOS QUÍMICOS
Análisis Ambientales, Genética, Automotores y Química

Se **deberá entregar obligatoriamente**, junto con cada uno de los reactivos suministrados (cuando aplique), los **certificados originales o copias verificables** que acrediten su **trazabilidad, número de lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento y tiempo de vigencia**, conforme a las especificaciones técnicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Acetato de amonio en solución, grado biología Molecular, 7.5 M. https://www.sigmaaldrich.com/COlen/product/sigma/a2706 **Vigencia mínima de dos (2) años a partir de la fecha de entrega en los laboratorios.**	Frasco x 100 mL	3
2	Acetona R.A.	Frasco x 2,5 L	28
3	Acetona R.A.	Frasco x 1 L	34
4	Ácido Acético Glacial	Frasco x 1 L	9
5	Ácido Bórico R.A con certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Frasco x 100 g	1
6	Ácido Nítrico 65%	Frasco x 2,5 L	3
7	Ácido Sulfúrico 95-97%	Frasco x 2,5 L	7
8	Amonio Hidróxido R.A.	Frasco x 2,5 L	1
9	Buffer de pH 10,0 con certificado con trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Sachet x 30 mL x 30 und	1
10	Buffer de pH 4,0 con certificado de trazabilidad a NIST(17034)	Sachet x 30 mL x 30 und	1
11	Buffer de pH 7,0 con certificado de trazabilidad a NIST(17034)	Sachet x 30 mL x 30 und	1
12	Estándar de sólidos suspendidos totales con certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Frasco x 500 mL	1
13	Cloroformo 99%	Frasco x 1L	5

1



FISCALÍA

NUMERO DE PROCESO FGN-NC-MC- 0027 -2026

14	Cloruro cuprico dihidratado R.A.	Frasco x 500 g	9
15	Cloruro de Calcio R.A.	Frasco x 500 g	1
16	Cloruro de Calcio anhidro R.A. con certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Frasco x 100 g	1
17	Cloruro de Cobalto 99%	Frasco x 100 g	1
18	Cloruro de Mercurio 99%	Frasco x 100 g	1
19	Cloruro de Potasio R.A	Frasco x 100 g	1
20	Cloruro de sodio, reactivo ACS, ≥99.0%, número CAS: 7647-14-5. S9888. https://www.sigmaaldrich.com/COlen/product/sigald/s9888 o similar. **Vigencia mínima de dos (2) años a partir de la fecha de entrega en los laboratorios.**	Frasco x 500 g	3
21	Conductividad 1412 µs/cm con certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Sachet x 30 mL 30 und	1
22	Conductividad 12880 µs/cm con certificado de trazabilidad de NIST (17034)	Sachet x 30 mL x 30 und	1
23	Desinfectante biodegradable, no tóxico de alto nivel, con agente activo monopersulfato de potasio para desinfección a gran escala de superficies duras no porosas, equipos e instrumental de laboratorio, amplio espectro de acción, mediante inactivación de ácidos nucléicos, contra virus, bacterias y hongos. Para aplicación en todo tipo de superficies y en forma aérea. Con indicador visual de actividad. Tiempo de actuación (5 a 10 minutos). Tipo RELY+ON™ VIRKON™ o similar. Presentación en caja por 100 sobres x 50 gramos. **Tiempo mínimo de vigencia de 2 años después de la entrega del producto a la entidad.**	Caja x 100 sobres de 50 g cada uno	1
24	Detergente aniónico en polvo concentrado, limpiador general de laboratorio, de baja espuma, biodegradable, no corrosivo para realizar limpiezas manuales y ultrasónicas	Caja x 1,8 kg	1

2



	que no requiera enjuague, sin residuos interferentes. Aplicación en limpieza de contaminantes de utensilios de vidrio, metales, plásticos, cerámica, porcelana, caucho y fibra de vidrio, para remoción de tierra, arena, compuestos de pulido y otros contaminantes orgánicos, rango de pH 9.5. Presentación CAJA POR 1.8 kg. **Tipo Alconox o similar.** **Tiempo mínimo de vigencia de 2 años después de la entrega del producto a la entidad.**			
25	Dodecyl sulfato de sodio SDS, **grado biología molecular** BioReagent, grado biología molecular, ≥98.5% (GC), Número CAS: 151-21- **https://www.sigmaaldrich.com/CO/es/product/sigma/l0771 o similar.** **Vigencia mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega en los laboratorios**	Frasco x 100 g	3	
26	Estándar de DBO patrón con certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Frasco x 250 mL	2	
27	Etanol absoluto 99.8%	Frasco x 2,5 L	26	
28	Fenolftaleína R.A.	Frasco x 10 g	1	
29	Fosfato monopotásico R.A con certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Frasco x 250 g	1	
30	Glicerina 99%	Frasco x 1 L	1	
31	Hexano R.A. con certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Frasco x 1 L	1	
32	Isopropanol R.A.	Frasco x 1 L	2	
33	Jabón Neutro	Frasco x 4 L	2	
34	Líquido Preservante Conservante Agua Estación Lavaojos 8 Oz Aditivo concentrado conservante para	Caja x 4 frascos	2	



	estación de Lavado de ojos 8 Oz Clorhexidina Gluconato 1% w/v, agua purificada, propilenglicol. Preservante para lavaojos HYDROSEP o similar **Vigencia mínima de dos años a partir de la fecha de entrega en los laboratorios.**			
35	Mercurio Sin Patrón ICP trazable a SRM de NIST $Hg(NO_3)2$ en HNO_3, 10-12% , 1000 mg/L Hg, con certificado de pureza	Frasco x 100 mL	1	
36	Metanol grado cromatográfico	Frasco x 1 L	2	
37	Nitrógeno Kjeldhal 1000 mg/L patrón con certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Frasco x 100 mL	1	
38	Nitroprusiato de sodio 99%	Frasco x 200 g	2	
39	N-Lauroylsarcosine sodium sal BioUltra, **grado biología molecular**, ≥99.0% (HPLC), tensioactivo aniónico de alta pureza, Número CAS: 137-16-6 https://www.sigmaaldrich.com/CO/es/product/sigma/61743 o similar. **Vigencia mínima de dos (2) años a partir de la fecha de entrega en los laboratorio**	Frasco x 25 g	9	
40	Patrón de grasas y aceites patrón con certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Frasco x 500 mL	1	
41	Peróxido de hidrogeno 30%	Frasco x 1L	7	
42	Plata Sulfato R.A con certificado de trazabilidad al S.I. (NIST, ISO)	Frasco x 25 g	1	
43	Potasio Dicromato R.A	Frasco x 250 g	2	
44	Sodio Bicarbonato 98%	Frasco x 500 g	2	
45	Sodio Carbonato R.A.	Frasco x 100 g	1	
46	Sodio Hidróxido grado comercial	Frasco x 5 kg	31	

47	Sodio Hidróxido R.A.	Frasco x 1000 g	2	
48	Sodio tetraborato	Bulto x 25 kilos	1	
49	Sulfato Férrico 97%	Frasco x 200 g	5	
50	Timolftaleína R.A.	Frasco x 5 g	1	
51	Tiocianato de potasio 98%	Frasco x 250 g	3	
52	Tiras de pH	Caja x 100 ud	1	
53	Tris HCl Tris, Hydrochloride, grado Biología molecular, TRIS HCl, Número CAS: 1185-53-1. https//www.sigmaaldrich.com/CO/es/product/mm/648217 o similar. **Vigencia mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega en los laboratorios.**	Frasco x 100 g	4	
54	TWEEN® 20 BioXtra, viscous liquid, número CAS: 9005-64-5. https://www.sigmaaldrich.com/CO/es/product/aldrich/79403?srsltid=AfmBOor5vCq5NexRNYOPbMRPwXHyhDP6kQ2DDJdcDK2h764pxq05eT o similar **Vigencia mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega en los laboratorios.**	Frasco x 500 mL	4	
55	Vainillina R.A.	Frasco x 100 g	1	
56	Yoduro de Potasio 99%	Frasco x 250 g	1	
Nota 1: En el momento de realizar la oferta el PROPONENTE deberá anexar marca y referencia para cada reactivo, con el fin de validar existencia y presentación. Previo a la entrega y distribución de los reactivos a nivel nacional, el CONTRATISTA deberá entregar el certificado de análisis de cada reactivo y la vigencia de los mismos sea de mínimo dos (2) años. El CONTRATISTA deberá entregar cada reactivo de acuerdo a la distribución con su respectiva hoja de seguridad.				

Nota 2: Si el oferente brinda una presentación diferente de algún o algunos de los reactivos podrá ofertarla siempre y cuando mantenga constante el número de unidades y la cantidad mínima requerida, sin que esto afecte las unidades de reactivo a entregar en la ciudades a las cuales está dirigido.			
GRUPO NO. 2: PRUEBAS INTERLABORATORIO **Grupo de Análisis Ambientales** **GRUPO No.2 Pruebas de Aptitud (PT's)**			
ITEM	**DESCRIPCION**	**PRESENTACION**	**CANTIDAD**
1	Prueba ciega de aseguramiento de la calidad de respuesta rápida. Matriz Agua Residual. Ensayo: Acidez como CaCO3 Rango: 650 – 1800 mg/L	Frasco de al menos 250 mL	1
2	Prueba ciega de aseguramiento de la calidad de respuesta rápida Matriz Agua Residual. Ensayo: Conductividad y Alcalinidad total como CaCO3 Rangos: Conductividad a 25°C: 200-1200 µmhos/cm Alcalinidad total como CaCO3: 25-400 mg/L	Frasco de al menos 500 ml o volumen final de preparación al menos un litro.	1
3	Prueba ciega de aseguramiento de la calidad de respuesta rápida. Matriz Agua Residual. Ensayo: Metales: Rango: Se deben proveer las pruebas necesarias para los siguientes metales cuyo valor certificado debe encontrarse dentro del rango descrito al frente de cada uno: Arsénico (As): 90-900 µg/L Bario (Ba): 100-2500 µg/L Cadmio (Cd): 100-1000 µg/L Cromo (Cr): 100-1000 µg/L Cobre (Cu): 100-1000 µg/L Hierro (Fe): 200-4000 µg/L Plata (Ag): 100-1000 µg/L Plomo (Pb): 100-1500 µg/L	Volumen final de preparación de al menos 1 litro	3

	Níquel (Ni): 200-2000 µg/L Vanadio (V): 50-2000 µg/L Zinc. (Zn): 300-2000 µg/L			
4	Prueba ciega de aseguramiento de la calidad de respuesta rápida Matriz: Agua Residual. Ensayo: Mercurio Total Rango: 3-30 µg/L	Concentrado, para volumen final de preparación de al menos un litro	1	
5	Prueba ciega de aseguramiento de la calidad de respuesta rápida. Matriz: Suelos Ensayos: Metales Rango: Se deben proveer las pruebas necesarias para los siguientes metales cuyo valor certificado debe encontrarse dentro del rango descrito al frente de cada uno Arsénico 40-400 mg/kg Cadmio 40-400 mg/kg Cromo 40-400 mg/kg Hierro 5000-50000 mg/kg Plomo 40-400 mg/kg Mercurio 1-25 mg/kg Níquel 40-500 mg/kg Zinc 100-1000 mg/kg	Empaque con al menos 30 gramos de muestra.	1	
6	Prueba ciega de aseguramiento de la calidad de respuesta rápida. Matriz: Sedimentos Ensayos: Metales Rango: Se deben proveer las pruebas necesarias para los siguientes metales cuyo valor certificado debe encontrarse dentro del rango descrito al frente de cada uno Arsénico 0.0001-400 mg/kg Cadmio 0.0001-1000 mg/kg Cromo 0.0001-400 mg/kg Hierro 0.1-50 mg/kg Plomo 0.0001-400 mg/kg Mercurio 0.0001-50 mg/kg Níquel 0.0001-300 mg/kg Zinc 0.0001-5000 mg/kg	Empaque con al menos 30 gramos de muestra.	1	

7	Ensayos: Oxígeno disuelto (Toma de muestra y medición en campo) Rango: 1- 20 mg/L a 1- 50 mg/L	Volumen final de al menos 500 mL	1	

Para los Grupos **GRUPO No. 1: REACTIVOS QUÍMICOS** y **GRUPO NO. 2: PRUEBAS INTERLABORATORIO**
Presentación individual, de acuerdo con la requeridas por la entidad.

Para el **GRUPO No. 1: REACTIVOS QUÍMICOS**: Se podrán ofertar presentaciones equivalentes a las solicitadas (por ejemplo, si se requiere un frasco de 100 mL, podrán entregarse dos (2) frascos de 50 mL), siempre que se garantice el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas exigidas, incluyendo misma concentración, grado de pureza, calidad analítica cuando aplique.

Así mismo, se aceptarán presentaciones que representen una mayor cantidad a la solicitada, siempre que no generen costo adicional para la entidad y que mantengan una vigencia mínima conforme a lo requerido en la ficha técnica.

Grupo No. 1 Nuevo, sellado, original de fábrica, con su respectivo certificado (cuando aplique).

Grupo No. 2 Nuevo, sellado, original de fábrica, con su respectivo certificado e instrucciones de preparación.

De acuerdo con las especificaciones de conservación del fabricante.

Los elementos deben ser entregados sin sobreempaque o exceso de sobrantes. Se deberán evitar empaques plásticos, a menos que no se pueda garantizar la integridad del elemento con otro tipo de empaque. En todo caso, la entrega sin sobreempaque no debe comprometer la integridad y calidad del bien o producto. De darse tomar las medidas necesarias para asegurar que los bienes lleguen en perfectas condiciones, utilizando métodos de protección alternativos y sostenibles cuando sea posible. [1]

Me comprometo a cumplir las especificaciones técnicas mínimas, de conformidad con "Ficha técnica de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización" publicadas en el SECOP II.

Nombre y firma del representante legal
German Velez Guevara

[1] Proceso Gestión Contractual, Guía Compras Públicas Sostenibles con el Ambiente, Código: FGN-APO1-G-04, ANEXO 4. adquisiciones generales.

ANEXOS